## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 00157-2017-0-1001-JR-CI-04, SOBRE: MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y REIVINDICACIÓN Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00539-2017-0-1001-JR-PE-05, SOBRE ROBO AGRAVADO

## **INFORME PRESENTADO POR:**

BACH. YESICA CHURA CALLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

**MODALIDAD:** 

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

## DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ 2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscri	be, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada:പ്രുവരുംച	ucidico en Mater
2.5	cesol Civil Expediente N° 00157-2017-0-1001-70-01-01	
		3
	Popiedad y Reinindicación y en Materia Penal y p	
Expediente	N° 00539-2017-0-1001-IR-PE-05, Sobie Robo A	vavado.
presentado po	or: Yesica Chura Callo con DNI Nro.: 7577873	2presentado
por:	con DNI Nro.:	para optar el
	onal/grado académico de <u>Nborado</u>	
· Control of the control of		
Software Antip <i>UNSAAC</i> y de l	I trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por	ntiplagio de la
Software Antip <i>UNSAAC</i> y de l	olagio, conforme al Art. 6° del <i>Reglamento para Uso de Sistema Ar</i> a evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.	ntiplagio de la
JNSAAC y de l Evaluación y acc Porcentaje	olagio, conforme al Art. 6° del <i>Reglamento para Uso de Sistema Ar</i> a evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%. iones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes título profesional, tesis	ntiplagio de la a grado académico o Marque con una
Software Antip UNSAAC y de l Evaluación y acc	olagio, conforme al Art. 6° del <i>Reglamento para Uso de Sistema Ar</i> a evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.  iones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes título profesional, tesis  Evaluación y Acciones	ntiplagio de la a grado académico o  Marque con una (X)

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

/ 44	
$\sim \rho L$	
5 17.	
-1	
Firma	

Cusco 23/de .... Panata de 20.24...... de 20.24......

Post firma ERICSON / DELGADO OTAZU

Nro. de DNI.4152.3532.....

ORCID del Asesor, 0000 - 0002 - 9159 - 6860

## Se adjunta:

- 1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- 2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: old: 27259: 371884413

turnitin turnitin

NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME FINAL - YESICA.docx

AUTOR

YESICA CHURA CALLO

RECUENTO DE PALABRAS

30045 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

86 Pages

FECHA DE ENTREGA

Aug 7, 2024 10:35 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

155638 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

295.7KB

FECHA DEL INFORME

Aug 7, 2024 10:37 AM GMT-5

## 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- · Base de datos de Crossref

- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- · 8% Base de datos de trabajos entregados

# Excluir del Reporte de Similitud

- · Material bibliográfico
- · Material citado
- · Bloques de texto excluidos manualmente
- · Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD HACIONAL LESAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DEPETMO CHENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Del gado Otazu Director de la un fad de investigación de la facultad de derecho y dencias políticas políticas

Resumen

#### Resumen

El presente informe jurídico se centra en el análisis doctrinario, jurisprudencial y crítico del expediente civil N° 00157-2017-0-1001-JR-CI-04, tramitado ante el Cuarto Juzgado Civil- sede Central de la Corte Superior de Justicia de Cusco y en segunda instancia en la Sala Civil de Cusco, seguido por la demandante Felisa Mateus Jarandilla, cuya pretensión principal es sobre mejor derecho de propiedad y accesoriamente la restitución del lote B-1 de la Urbanización de Ttio del distrito de Wánchaq, dirigida contra el demandado Arzobispado de Cusco, en la vía del proceso de conocimiento.

En todo el desarrollo del presente informe se verificará si las pretensiones planteadas en la interposición de la demanda fueron las idóneas y si la demanda cumplía con todos los requisitos de forma que vienen a ser las solemnidades que deben revestir la demanda y los requisitos de fondo como son los presupuestos procesales y materiales para la admisión de la demanda; así como las actuaciones de las partes y del Órgano Jurisdiccional en el decurso del proceso.

Además se tomara en cuenta para el análisis de todo el expediente que la pretensión de mejor derecho de propiedad se tramita en la vía de proceso de conocimiento, siendo el proceso modelo, así como examinaremos la conciliación extra judicial como un requisito de procedibilidad que se debe acompañar a la demanda, la misma que ha sido incorporado con la creación progresiva de los centros de conciliación, también se analizara las excepciones planteadas dentro del proceso y el contenido de las resoluciones emitidas por el Órgano Jurisdiccional.

Palabras Clave: Demanda, mejor derecho de propiedad, reivindicación, requisito de procedibilidad, excepción, prueba de oficio, nulidad.